

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidenciaderivapalacio@hotmail.com



H. CONGRESO DEL ESTADO

San Andrés, Riva Palacio, Chih. a Martes 29 de Octubre del 2024

Dependencia: Presidencia Municipal

No. de Oficio: PM/27/2024MRA

Asunto: El que se indica.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I.P.O publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua. El municipio de Riva Palacio somete a consideración a este H. Congreso del Estado el presente proyecto de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2025, la cual servirá de base para el calculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por el Artículo 28 fracción XL del código Municipal para el estado de Chihuahua, así como a lo establecido en los Artículos 76 y 77 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente tabla de valores unitarios de suelo y construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención la cual entrara en vigor, de ser aprobada, a partir del 1^{ero} de enero del 2025, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y fracción 1, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que se determino incrementar en un 5% los valores de dicha tabla en lo general, respecto al ejercicio inmediato anterior, así mismo un 37% en la zona homogénea 8 sector 17 de la comunidad el Peñol, ya que dicha zona se encontraba subvaluada en ejercicios anteriores.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO, CHIH

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



Riva Palacio, Chih., a martes 29 de Octubre del 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por medio del presente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle certificación del acuerdo de cabildo No. S.O. 03/2024 tomado en la sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2024, aprobada en el punto No. 3 del orden del día mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, que servirán de base para la determinación de los impuestos sobre propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el Municipio de Riva Palacio, en los términos del artículo 28, fracción XL.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUÉL ANGEL RUBIO
SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



Riva Palacio, Chih., a martes de octubre del 2024

El Lic. Miguel Ángel Rubio, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua.

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 03 de Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, orden del día y en el punto No. 3 lo relativo a:

A consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la Tabla de Valores Unitarios para el Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Riva Palacio para el ejercicio fiscal 2025.

El proyecto de la Tabla de Valores Unitarios para el Uso de Suelo y Construcción fue propuesto un 5% de aumento en lo general, respecto al ejercicio inmediato anterior, así mismo un 37% en la zona homogénea 8 sector 17 de la comunidad del El Peñol, ya que dicha zona se encontraba subvaluada en ejercicios anteriores.

Después del análisis correspondiente fue aprobada por unanimidad de votos la Tabla de Valores para el Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Riva Palacio, para el ejercicio 2025.

Lo que me permito hacer constar que los efectos legales a que haya lugar, a los 29 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Cd. De Riva Palacio, Chihuahua.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO
SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA**

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO					
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025					
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR					
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	NO. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)	
0	1	005, 011, 014, 015, 018, 025, 026, 027, 034, 035, 036	CABECERA MPAL. BARRIO DE PINELA	\$ 144.42	
		037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046	BARRIO DEL PANTEÓN	\$ 144.42	
	2	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011	CABECERA MUNICIPAL	\$ 144.42	
		012, 013, 014, 015, 016, 018, 019, 021, 024, 025, 026.	CABECERA MPAL. ARROYO HONDO	\$ 144.42	
		028, 029, 030, 031, 032, 035, 036, 037, 038, 039, 040.	BARRIO DE FÉLIX	\$ 144.42	
		041, 042, 043, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053.	BARRIO DE FÉLIX	\$ 144.42	
		054, 056.	BARIO DE FÉLIX	\$ 144.42	
2	1	007, 017, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 028, 029, 030.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 95.91	
		031, 032, 033, 047.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 95.91	
	2	017, 020, 022, 023, 044.	CABECERA MPAL. BARRIO DE FÉLIX	\$ 95.91	
	19	001, 002, 003, 004, 005.	FRACCIONAMIENTO ALTA VISTA	\$ 95.91	
3	1	001, 002, 003, 004, 006, 008, 009, 010, 012, 013, 016.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 192.93	
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR EN COMUNIDAD					
2	17	045	EL PEÑOL	\$ 71.66	
3	14	037	LA NUEVA PAZ	\$ 71.66	
7	3	001, 002, 003, 004.	LA DESPEDIDA, EL ARQUITO, LOS	\$ 71.66	
			HORNITOS	\$ 71.66	
	6	001	PIÑONES	\$ 71.66	
	7	001, 002.	SANDOVAL	\$ 71.66	
	9	001, 002, 004.	EL ENCINO	\$ 71.66	
	12	001, 002	GUADALUPE	\$ 71.66	
	13	001.	LA NORIA	\$ 71.66	
	14	007, 031	LA NUEVA PAZ	\$ 71.66	
	16	001, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013.	016, 018, 019, 020, 022, 025, 027, 029, 030, 031, 032.	SAINAPUCHI	\$ 71.66
			033, 034, 035, 036, 037, 038, 040, 041, 043, 044, 045.	SAINAPUCHI	\$ 71.66
			046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056.	SAINAPUCHI	\$ 71.66
			058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 071.	SAINAPUCHI	\$ 71.66
			072, 073, 074, 075, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083	SAINAPUCHI	\$ 71.66
			084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091	SAINAPUCHI	\$ 71.66
					\$ 71.66
8	17	001, 002, 006, 008, 010, 013, 015, 017, 018, 019, 020	EL PEÑOL	\$ 71.66	
		021, 022, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 032, 033, 034.	EL PEÑOL	\$ 71.66	
		035, 037, 038, 041, 044	EL PEÑOL	\$ 71.66	

NOTA: En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el periodo de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
VALORES UNITARIOS PARA USO DE SUELO SUBURBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	NO. DE MANZANA	COLONIA/LOCALIDAD	VALOR UNIT.(\$/M2)	
1	1	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010	CAMPO NUM. 33	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020	CAMPO NUM. 35	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 35 1/2	\$ 50.71	
	2	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010	CAMPO NUM. 48	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 60	\$ 50.71	
	3	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 64 A	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 64 B	\$ 50.71	
	4	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 67 1/2	\$ 50.71	
	5	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 70	\$ 50.71	
	6	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 72	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 73	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 74	\$ 50.71	
	7	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 87	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 88	\$ 50.71	
	8	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 93	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 99	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 79	\$ 50.71	
		031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040.	CAMPO NUM. 80	\$ 50.71	
		041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050.	CAMPO NUM. 81	\$ 50.71	
	9	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 83	\$ 50.71	
	2	1	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 30	\$ 50.71
			011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM 31	\$ 50.71
			021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 32	\$ 50.71
		2	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 38	\$ 50.71
			011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 38 1/2	\$ 50.71
			021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 40	\$ 50.71
			031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040.	CAMPO NUM. 41	\$ 50.71
041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050.			CAMPO NUM. 42	\$ 50.71	
051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060.			CAMPO NUM. 43	\$ 50.71	
061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070.			CAMPO NUM. 44	\$ 50.71	
071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080.			CAMPO NUM 45	\$ 50.71	
081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090.			CAMPO NUM. 46	\$ 50.71	
091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100.			CAMPO NUM. 50	\$ 50.71	
101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.		CAMPO NUM. 55	\$ 50.71		
3		001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 61	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 62	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 63	\$ 50.71	
		031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040.	CAMPO NUM. 59	\$ 50.71	
		041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 048, 050.	CAMPO NUM. 59 1/2	\$ 50.71	
4		001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 65	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 66	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 67	\$ 50.71	
5		001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.	CAMPO NUM. 68	\$ 50.71	
		011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020.	CAMPO NUM. 69.	\$ 50.71	
		021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030.	CAMPO NUM. 70 1/2	\$ 50.71	

NOTA: En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el periodo de vigencia podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año del calendario correspondiente

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 2,529.71
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 2,134.44
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,904.01
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	NO APLICA
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	NO APLICA
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONOMICO	"A"	\$ 3,825.67
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONOMICO	"B"	\$ 3,170.79
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONOMICO	"C"	\$ 2,751.84
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONOMICO COCHERA	-	NO APLICA
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONOMICO TEJABÁN	-	NO APLICA
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 5,982.16
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 5,355.94
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 4,495.99
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	NO APLICA
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	NO APLICA
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 9,048.21
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 7,333.83
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 6,803.52
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	NO APLICA
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	NO APLICA
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 12,635.75
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 11,343.62
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 10,527.77
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	NO APLICA
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	NO APLICA
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONOMICO	"A"	\$ 3,998.76
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONOMICO	"B"	\$ 3,309.70
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONOMICO	"C"	\$ 2,760.66

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (S/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,425.40
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,382.43
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,435.39
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 8,417.58
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 7,074.74
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 6,253.38
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 8,417.58
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 7,074.74
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 6,253.38
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 5,018.58
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 4,387.95
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 4,032.94
2	3	1	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 6,143.13
2	3	1	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 5,849.86
2	3	1	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 5,513.60

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
TABLA DE OBRAS EN PROCESO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
CIMIENTOS	5.00%	15.00%	0.15
MUROS	15.10%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.10%	40.00%	0.40
LOSA O TECHUMBRE	40.10%	50.00%	0.50
IMPERMEABILIZACION	50.10%	55.00%	0.55
PISO CERAMICO HERRERIA	55.10%	60.00%	0.60
HERRERIA	60.10%	65.00%	0.65
ENJARRE	65.10%	70.00%	0.70
YESO	70.10%	75.00%	0.75
LAMBRINES	75.10%	80.00%	0.80
FACHADA	80.10%	90.00%	0.90
PINTURA	90.10%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.10%	100.00%	1.00

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestado por el sujeto del impuesto a la Tesorería municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el perito de construcción municipal y en su caso renovaciones de la licencia de construcción y el documento oficial de la terminación de obra. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integraran al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción. En su caso de la detección del terreno no empadronado y construcciones no manifestadas a la Tesorería municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante licencias de construcción.

**MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025**

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.00	1,500.00	0.9
1,500.01	2,000.00	0.8
2,000.01	2,500.00	0.7
2,500.01	5,000.00	0.6
5,000.01	10,000.00	0.5
10,000.01	Y MÁS	0.4

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE, EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.00	1,500.00	0.9
1,500.01	2,000.00	0.8
2,000.01	5,000.00	0.7
5,000.01	10,000.00	0.6
10,000.01	Y MÁS	0.5

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.00	1,500.00	0.9
1,500.01	2,000.00	0.8
2,000.01	5,000.00	0.7
5,000.01	10,000.00	0.6

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RUSTICO			
				(\$/HA)			
Clave de Valuacion				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1	Riego de Gravedad	Privada	1	\$ 95,028.88
1	0	2	1	Riego de Gravedad	Privada	2	\$ 71,333.95
1	0	3	1	Riego de Gravedad	Privada	3	\$ 35,908.42
1	0	4	1	Riego de Gravedad	Privada	4	\$ 16,466.94
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	\$ 67,388.10
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	\$ 49,935.53
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	\$ 25,114.95
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	\$ 11,525.53
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	\$ 14,819.80
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	\$ 13,336.94
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	\$ 12,002.91
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	\$ 10,802.29
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	\$ 2,109.08
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	\$ 1,725.41
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	\$ 1,496.09
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	\$ 531.40
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	NO APLICA
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	NO APLICA
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	NO APLICA
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	NO APLICA

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RUSTICO			
				(\$/HA)			
Clave de Valuacion				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	2	1	1	Riego de Gravedad	Comunal	1	\$ 95,028.88
1	2	2	1	Riego de Gravedad	Comunal	2	\$ 71,333.95
1	2	3	1	Riego de Gravedad	Comunal	3	\$ 35,908.42
1	2	4	1	Riego de Gravedad	Comunal	4	\$ 16,466.94
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	\$ 67,388.10
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	\$ 49,935.53
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	\$ 25,114.95
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	\$ 11,525.53
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	\$ 14,819.80
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	\$ 13,336.94
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	\$ 12,002.91
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	\$ 10,802.29
8	0	1	1	Pastal	Comunal	1	\$ 2,109.08
8	0	2	1	Pastal	Comunal	2	\$ 1,725.41
8	0	3	1	Pastal	Comunal	3	\$ 1,496.09
8	0	4	1	Pastal	Comunal	4	\$ 531.40

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RUSTICO			
				(\$/HA)			
Clave de Valuacion				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	2	1	1	Riego de Gravedad	Comunal	1	\$ 95,028.88
1	2	2	1	Riego de Gravedad	Comunal	2	\$ 71,333.95
1	2	3	1	Riego de Gravedad	Comunal	3	\$ 35,908.42
1	2	4	1	Riego de Gravedad	Comunal	4	\$ 16,466.94
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	\$ 67,388.10
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	\$ 49,935.53
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	\$ 25,114.95
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	\$ 11,525.53
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	\$ 14,819.80
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	\$ 13,336.94
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	\$ 12,002.91
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	\$ 10,802.29
8	0	1	1	Pastal	Comunal	1	\$ 2,109.08
8	0	2	1	Pastal	Comunal	2	\$ 1,725.41
8	0	3	1	Pastal	Comunal	3	\$ 1,496.09
8	0	4	1	Pastal	Comunal	4	\$ 531.40

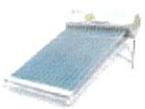
MUNICIPIO DE RIVA PALACIO		FACTORES DE DEMÉRITO
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
FACTORES DE DEMÉRITO PARA CELDAS SOLARES		
RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.20
501	1,000	0.25
1,001	2,000	0.30
2,001	3,000	0.35
3,001	4,000	0.40
4,001	5,000	0.45
5,001	en adelante	0.50
APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, RÚSTICOS Y FUNDOS MINEROS.		

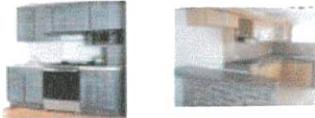
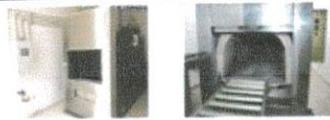
MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TABLA DE VALORES PARA EJERCICIO FISCAL 2025

FACTOR DE DEMÉRITO PARA PREDIOS RUSTICOS

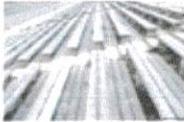
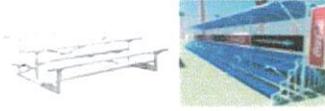
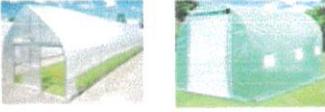
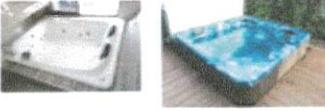
RANGO DE SUPERFICIE (HAS)	FACTOR DE TERRENO
00-00-00.01 a 5-00-00.00	0.025
5-00-00.01 a 10-00-00.00	0.05
10-00-00.01 a 20-00-00.00	0.10
20-00-00.01 a 40-00-00.00	0.15
40-00-00.01 a 60-00-00.00	0.20
60-00-00.01 a 100-00-00.00	0.25
100-00-00.01 en adelante	0.30

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
ADOQUÍN	M2.	\$352.00	
AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$11,025.00	
ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,417.75	
ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,315.00	
ALJIBE	PZA.	\$4,410.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,153.21	
ASFALTO	M2.	\$275.62	
BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$1,267.87	
BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$992.25	
BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$882.00	
BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$617.40	
BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$496.12	
BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$617.40	

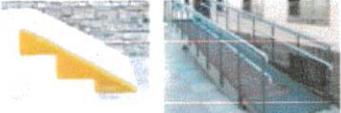
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$661,500.00	 
BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$341,775.00	 
BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$650,475.00	 
BOILER SOLAR	POR TUBO	\$441.00	 
BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$83,238.75	 
BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$110,250.00	 
CABALLERIZAS	M2.	\$1,653.75	 
CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$226,012.50	 
CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$165,375.00	
CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$16,537.50	
CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$606.37	 
CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$283.34	 
CERCO POSTE MADERA	ML.	\$206.16	 

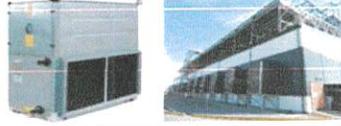
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$132,300.00	
CHIMENEA	PZA.	\$39,359.25	
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$10,143.00	
CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,921.62	
CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,267.87	
CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$159,862.50	
COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,851.00	
COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,348.32	
COMPRESORES	LOTE	\$799,312.50	
CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,576.57	
CREMATORIO	PZA.	NO APLICA	
HORNO DE SECADO	M2.	\$6,063.75	
CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$6,063.75	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$6,063.74	
CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$82,136.25	
DUCTOS DE AIRE	ML.	\$347.28	
ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	NO APLICA	
ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	NO APLICA	
EN CEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$181.91	
ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	NO APLICA	
ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$282.24	
ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	NO APLICA	
FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$13,671.00	
FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$18,742.50	
GALLINERO	M2.	\$117.96	
GÁRGOLAS	PZA.	\$1,519.24	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$350,705.25	
GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,653.75	
GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,433.25	
GRADAS METÁLICAS	M2.	\$2,149.87	
GRÚA VIAJERA	LOTE	\$606,375.00	
GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$159.86	
HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$7,607.25	
INVERNADEROS	M2.	\$551.25	
JACUZZI	PZA.	\$27,562.50	
MALLA CICLÓNICA	ML.	\$523.68	
MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$992.25	
MEZANINE	M2.	\$1,263.46	
MINI SPLIT	PZA.	\$15,986.25	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,307.50	
MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$1,047.37	
MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$496.12	
PÁNELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles de diversas dimensiones)	M2.	\$6,559.87 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALUÓ QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORIZE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
PÁNELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de páneles individuales diversas)	PANEL	\$3,528.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALUÓ QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORIZE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$164.85	
PÉRGOLAS	M2.	\$2,370.37	
PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.	M2.	\$815.85	
PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,929.37	
PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$275.62	
PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$793.80	
PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,157.62	
PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,598.62	

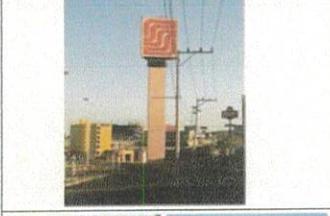
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,969,000.00	
PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,307,500.00	
PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,961.25	
PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,205.00	
POZOS	PZA.	\$143,325.00	
PRESONES	M2.	\$771.75	Imagen Pendiente
RAMPAS	M2.	\$446.51	
SILO CONCRETO	M3.	\$5,843.25	
SILO METÁLICO	M3.	\$2,866.50	
SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$75,852.00	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$523,687.50	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS COMERCIAL	PZA.	\$91,507.50	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS HABITACIONAL	PZA.	\$23,703.75	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$5,181.75	
TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$1,653.75	
TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LITROS	\$9.92	
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$6,438.60	
TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$441.00	
TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.67 pesos por litro	
TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$27,562.50	
TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$38,578.50	
TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$55,125.00	
TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$126,787.50	
UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$771,750.00	
UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$349,492.50	
VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
<p>EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>			

CLASIFICACION DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO 2025

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PABA CARTEL	PABA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZTECA	AISLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO		
	1901		X										Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² , en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$22,050.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1902	X						X					Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² , en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	\$2,480.10 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1903	X						X					Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² , en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2,205.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1904				X			X					Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,961.25 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1905				X			X					Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	4,961.25 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1906				X			X					Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² , en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,961.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1907				X			X				X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,961.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1908	X						X				X	Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.	\$2,756.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

9		1909																		Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,063.75 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
10		1910																		Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$7,166.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
11		1911																		Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$7,166.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
12		1912																		Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$9,371.25 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
13		1913																		Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$33,075.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
14		1914																		Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$16,537.50 X M2. DEL MURETE (independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
15	 <p data-bbox="292 1665 422 1717">OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1915																		Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.			Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	\$27825.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1917	ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.			Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	\$3,858.75 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1918			ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	\$19,293.75 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1919				Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TABLAS DE DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9748	0.94969	0.819	0.668
1	0.9699	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.802	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.793	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.643
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.897	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.727	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.844	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.747	0.646	0.5269
33	0.7803	0.761	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.67	0.597	0.487
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.481
41	0.7107	0.693	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.666	0.644	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.638	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.629	0.544	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.619	0.6013	0.52	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175